

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES:

D. Pedro Peropadre Cebollero.
D^a Leticia Ferrer Foradada.
D. Pedro Luis Azlor Bolea
D. Jose Luís Laporta Rodríguez
D. José Manuel Barrós Finestra.

Secretario – Interventor: Doña Irene López Nerín.

Excusa su asistencia:

En el Municipio de Ilche, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Plenos de la Consistorial los concejales electos proclamados tras las elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023, asistidos de la Sra. Secretaria, D^a Irene López Nerín.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con la presencia de todos los concejales electos, arriba relacionados, se declara abierta la sesión y se procede a dar cumplimiento a los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y proceder a la constitución de la nueva corporación municipal, con arreglo al

ORDEN DEL DÍA

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, D. Pedro Peropadre Cebollero y D^a Leticia Ferrer Foradada, respectivamente, actuando la Secretaria que suscribe como Secretaria de la Mesa.

Ocupada la presidencia de la mesa por D. Pedro Peropadre Cebollero se procede con los siguientes puntos del orden del día.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede, a continuación, a la comprobación de las credenciales de los Concejales electos presentados, las cuales son encontradas conformes previa confrontación con el Acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

A continuación, al haber concurrido a la presente Sesión la totalidad de los cinco Concejales electos, constituyendo así la mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa nombra a la nueva Corporación Municipal, que está compuesta por los siguientes miembros:

D. Pedro Peropadre Cebollero

D^a Leticia Ferrer Foradada
D. Pedro Luís Azlor Bolea
D. José Luís Laporta Rodríguez
D. José Manuel Barrós Finestra

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Tras haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres/a Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el siguiente orden, de menor a mayor por grupos políticos y dentro del grupo por orden de aparición en la lista electoral.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose comprobado las credenciales y efectuado el juramento o promesa de los concejales electos, se declara por el Presidente de la mesa constituida la corporación municipal del Ayuntamiento de Ilche para los años 2023-2027.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE

A continuación, y previa explicación por Secretaría del proceso para la elección de Alcalde conforme a la regulación contenida en el artículo 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral se inicia el procedimiento para la elección del mismo.

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- . Votos emitidos, cinco (5) .
- Votos válidos, cinco (5) .
- Votos en blanco, ninguno (0)
- . Votos nulos, ninguno (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Pedro Peropadre Cebollero, CINCO (5) votos

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y tres el número de la mayoría absoluta legal, al haber obtenido el Candidato D. Pedro Peropadre Cebollero cinco votos, se proclama Alcalde a D. PEDRO PEROPADRE CEBOLLERO, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Aceptado el cargo, por D. Pedro Peropadre Cebollero se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando a ocupar la Presidencia.

Tras la toma de posesión y la disolución de la Mesa de Edad, el Alcalde, D. Pedro Peropadre Cebollero toma la palabra y agradece a los presentes su asistencia, así como la confianza

depositada de él en la anterior legislatura, y a los concejales su apoyo. Agradece a los vecinos haber renovado su confianza en él, y los concejales actuales su voto, y manifiesta el deseo de trabajar en equipo, también junto con la secretaria, para seguir mejorando el municipio.

Finalmente, el Sr. Alcalde da la palabra a cada uno de los nuevos concejales, quienes muestran su agradecimiento, interés de trabajar en equipo y de estar a la altura ante las necesidades de sus vecinos.

Y siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la Sesión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.